



Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión,
Registros y Autofinanciamiento

Oficio N° 10900858

Expediente: PFC.B.E.7/000578-2025

Asunto: Aprobación de registro
Ciudad de México a 25 de abril de 2025

CARSMITH, S.A. DE C.V.

RFC: CAR090924J40

39, TABLAJE 21908, Col. MONTES DE AME, C.P. 97115, MERIDA, YUCATAN, MX

Visto el modelo de **contrato de adhesión no tipo de "COMPRVENTA DE TERRENO"** presentado por **CARSMITH, S.A. DE C.V.** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la *NOM-247-SE-2021 Prácticas comerciales-Requisitos de la información comercial y la publicidad de bienes inmuebles destinados a casa habitación y elementos mínimos que deben contener los contratos relacionados*, con fundamento en los artículos 24, fracción XV, 73, 85 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **25 de abril de 2025**, bajo el número **2021-2025**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y dieren motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así lo resuelve y firma, la **Maestra Delia Andrea López Vega, Directora de Sectores** adscrita a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6º, fracción II, inciso B y 28, fracciones I y II del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, párrafo primero y 16, párrafo primero, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Austeridad Republicana. La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar y verificar por medio del código QR.

JDRI

“CONTRATO DE ADHESION RESPECTO DE LA COMPRAVENTA DE TERRENO DESTINADO A USO HABITACIONAL”, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA, “EL CONTRATO DE COMPRAVENTA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CARSMITH, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR UNICO, EL C. MARIO AUGUSTO ALFREDO CARDENAS RODRIGUEZ, MISMA PERSONA MORAL CUYO NOMBRE COMERCIAL QUE LA IDENTIFICA ES “SAN ANTONIO NORTE”, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO EL VENDEDOR Y/O PROVEEDOR Y/O FRACCIONADOR Y DE LA OTRA PARTE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL O LA COMPRADOR (A) y/o CONSUMIDOR (A) MISMO QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.-Declara “EL VENDEDOR” y/o “PROVEEDOR”:

a)Que **LA PERSONA MORAL DENOMINADA CARSMITH S.A DE C.V.** a través de su Administrador único, es una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República mexicana, según consta en escritura pública número 745 de fecha 24 DE SEPTIEMBRE del año 2009, pasada ente la fe del Abogado JOSE ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ titular de la notaria publica NUMERO OCHENTA Y SIETE del ESTADO DE YUCATAN, con residencia en la ciudad y puerto de Progreso, Yucatán, inscrita bajo el folio mercantil número 49420-1 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATAN y la cual tiene como registro federal de contribuyentes CAR090924J40.

b) Que según la Asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en fecha cinco de febrero del año dos mil veinticuatro, y misma que fuere protocolizada mediante acta número 55 de fecha doce de febrero del propio año, y pasada ante la fe del Licenciado en derecho Antonio Ricardo Pasos Canto, Notario Público número 42 del Estado de Yucatán en ejercicio, con residencia en la ciudad de Mérida Yucatán, el objeto social de dicha persona moral es entre otros:

1.-adquirir, urbanizar y fraccionar toda clase de terrenos dotándolos de los servicios necesarios ya sea en cualquier estado de la república.

2.-la compra y venta de terrenos ya sea de los comprendidos en las urbanizaciones o fraccionamientos a que se refiere el numeral anterior o bien terrenos sin fraccionar ni urbanizar.

3.-adquirir, fraccionar, urbanizar o administrar, hipotecar o negociar de cualquier forma licita, con toda clase de inmuebles por cuenta propia o de terceros.

4.-Adquirir, enajenar, fraccionar, poseer, administrar dar o tomar en arrendamiento, hipotecar y negociar toda clase de terrenos edificios o casas.

5.-Celebrar contratos con toda clase de autoridades y dependencias de gobierno para obtener de ellas concesiones, permisos y autorizaciones para realizar cualesquiera de los actos relacionados con el objeto social de la sociedad.

6.-En general realizar y celebrar todos los actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o administrativos que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores y que estén permitidos por la Ley.

c)Que Su **ADMINISTRADOR UNICO** cuenta con las facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, hecho que acredita con el testimonio de escritura pública número 745 de fecha 24 DE SEPTIEMBRE del año 2009, pasada ente la fe del Abogado JOSE ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ titular de la notaría pública NUMERO OCHENTA Y SIETE del ESTADO DE YUCATAN , con residencia en la ciudad y puerto de Progreso, Yucatán, el cual contiene en su cláusula transitoria **TERCERA** su nombramiento, misma cláusula que se tiene aquí relacionada

como si se insertase a la letra y mismas facultades que no le han sido modificadas o revocadas hasta la presente fecha.

d) Que a dicha persona moral denominada **CARSMITH, S.A. DE C.V.** le corresponde el 74.78% de la propiedad del tablaje de origen marcado con numero catastral 53541, de la localidad de san Antonio Hool, del municipio de Mérida Yucatán y a los señores **LUIS ARTURO CANTO VIVAS** le corresponde el 12.61% de la propiedad de dicho tablaje, así como también al señor **JOSE ENRIQUE CANTO VIVAS**, le corresponde el otro 12.61% de la propiedad **respecto del tablaje 53541** de la localidad de san Antonio Hool, del municipio de Mérida Yucatán, mismo tablaje que adquirieron mediante transmisión de propiedad por reversión de fideicomiso celebrado mediante escritura pública número 1120 de fecha 29 de diciembre del año 2023, la cual fuere pasada ante la fe del Licenciado en derecho Luis Enrique López Martín, Notario público del estado, titular de la notaria publica número 23 del municipio de Mérida Yucatán, mismo predio con número de folio electrónico 1417045 y numero de inscripción 3421001 del Registro público de la propiedad y el comercio del estado de Yucatán.

e) Que con fecha 27 de enero del año 2025, mediante acta numero dieciséis, que fuere pasada ante la fe del LICENCIADO EN DERECHO ANTONIO RICARDO PASOS CANTO, Notario Público del estado de Yucatán, en ejercicio titular de la notaria publica número 42 de dicho estado, la suscrita personal moral CARSMITH, S.A. DE C.V. a través de su administrador único señor MARIO AUGUSTO ALFREDO CARDENAS RODRIGUEZ, en su carácter de FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO B junto con los señores LUIS ARTURO CANTO VIVAS y JOSE ENRIQUE CANTO VIVAS, por su propio y personal derecho y en su carácter de FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS A y la institución fiduciaria denominada BANCO INVEX SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en su carácter DE FIDUCIARIO, representada por sus delegados fiduciarios los señores ALEJANDRO GISCARD DE ANDA ARRIAGA Y LUIS OSCAR MUÑOZ ALVAREZ formalizamos un contrato de fideicomiso irrevocable de administración para desarrollo inmobiliario con derecho de reversión, identificado para efectos administrativos con el numero 5,810 (cinco mil ochocientos diez) sobre los tablares catastrales con los números 53541 y 29633 (vialidad), y que en copia debidamente certificada se agrega al presente contrato adhesión como parte integrante del mismo, formando parte del anexo "C" del presente contrato.

f) Que el contrato de fideicomiso anteriormente se constituye entre otras cosas con la finalidad de que:

---LOS FIDEICOMITENTES A Y B, aporten y afecten al patrimonio del fideicomiso los INMUEBLES, transmitiéndole AL FIDUCIARIO la propiedad y dominio de estos.

---LOS FIDEICOMITENTE A Y B se obligan a hacerse cargo conjuntamente de la urbanización, lotificación, infraestructura, construcción, administración y comercialización del proyecto inmobiliario a realizarse sobre los inmuebles, así como las unidades privativas y/o construcciones que se formen en el mismo.

---EL FIDUCIARIO mantendrá la titularidad de los bienes y derechos fideicomitados y los destinará exclusivamente al cumplimiento de los fines de este fideicomiso.

g) Continúa declarando la persona moral denominada **CARSMITH, S.A. DE C.V.** que, en la **declaración tercera del contrato de fideicomiso anteriormente relacionado, declaran conjuntamente los FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS A Y B, bajo protesta de decir verdad, que están conformes y facultan al FIDEICOMITENTE B para que celebren con terceros los contratos de promesa y /o apartado (en lo sucesivo los contratos de promesa) sobre las unidades privativas y sus correspondientes cuotas de participación, resultantes del desarrollo inmobiliario, es decir que la persona moral denominada CARSMITH, S.A. DE C.V.**

(FIDEICOMITENTE B), a través de su administrador único el señor MARIO AUGUSTO ALFREDO CARDENAS RODRIGUEZ, se encuentra facultado para celebrar con terceros el presente contrato de adhesión y hacerse responsables con el público consumidor respecto de los alcances de este contrato.

h) Que el tablaje marcado con el número **53541** de la localidad de San Antonio Hool del municipio de Mérida Yucatán, fue fraccionado en _____ partes según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ del año _____ pasada ante la fe del licenciado _____, Titular de la notaria publica número _____ de la ciudad de _____, Yucatán; cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio del Instituto de seguridad jurídica y patrimonial de Yucatán, bajo el folio electrónico número _____, y con número de inscripción _____, el cual le ha sido debidamente exhibido y explicado y se encuentra a su disposición para debida lectura en el domicilio del “Vendedor o fraccionador”.

i) Que como resultado de la división del tablaje de origen marcado con el número 53541 de la localidad de San Antonio Hool del municipio de Mérida Yucatán, se originó el predio objeto del presente contrato siendo este el marcado con el número _____ de la calle _____ del fraccionamiento Y/o colonia _____, de la localidad de San Antonio Hool del municipio de Mérida Yucatán, con número de lote _____, tipo de uso _____, folio electrónico _____ del Registro Público de la Propiedad y del comercio del Estado de Yucatán y que a la fecha de firma del presente contrato dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial y servicios públicos y el cual en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato será denominado como **EL TERRENO**.

J) Que el terreno identificado como lote _____ marcado con el número exterior _____ de la manzana _____ de la calle _____ del fraccionamiento y /o colonia _____ de la localidad de San Antonio Hool municipio de Mérida Yucatán cuenta con una superficie total de _____ metros cuadrados. Dicho terreno se encuentra identificado como terreno tipo HABITACIONAL tal y como se puede apreciar en el anexo “A” del presente contrato.

K) Que las medidas, colindancias, especificaciones, de dicho **TERRENO**, se encuentran señaladas en **el anexo A** del presente contrato, el cual firmado por ambas partes forman parte integrante del mismo.

L) Que el terreno cuenta con la infraestructura para la adecuada conexión de los servicios y suministro de agua potable, luz, drenaje, alcantarillado, internet y demás obra de equipamiento urbano los cuales deberán de ser contratados por parte del **COMPRADOR Y/O CONSUMIDOR**.

M) Que cuenta con cedula y plano catastral que contienen las medidas y colindancias, el tipo de uso de suelo: habitacional, así como las autorizaciones y permisos respectivos emitidos por las autoridades correspondientes, mismas que han sido exhibidas a **EL COMPRADOR Y/O CONSUMIDOR** y se encuentran a disposición del mismo para lectura en el domicilio de **EL VENDEDOR O PROVEEDOR O FRACCIONADOR**.

N) Que El terreno cuenta con autorización de uso de suelo destinado a uso **HABITACIONAL** de conformidad con la licencia expedida por _____ en fecha _____

_____ de _____ del
año _____.

Ñ) Que El terreno objeto del contrato **no se encuentra sujeto a algún régimen especial**, y se puede escriturar de manera inmediata ya que no se encuentra sujeto a régimen ejidal o comunal.

O).- Que parte de los fines del fideicomiso relacionado con anterioridad es la comercialización de diversos lotes resultantes de la subdivisión del inmueble **IDENTIFICADO COMO TABLAJE RUSTICO NUMERO 53541 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO HOOL DE LA CIUDAD DE MERIDA YUCATAN** mismo que forma parte del patrimonio de dicho fideicomiso, por lo que al momento de la venta de cada lote se procederá a realizar la correspondiente extinción parcial del fideicomiso relacionado en el presente inciso, previa instrucción que le solicite el **FIDEICOMISARIO y/o PROPIETARIOS** a la institución fiduciaria.

P) Que su nombre comercial es el denominado **SAN ANTONIO NORTE**, y cuenta con la página de internet www.sanantonionorte.mx; en Instagram como @FRACCIONAMIENTOSANANTONIO NORTE, y en FACEBOOCK como FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO NORTE hecho acreditado con los anexos que se le ponen a la vista al COMPRADOR O CONSUMIDOR y los cuales se encuentran relacionados en el ANEXO C del presente contrato de adhesión.

Q). - Que pusieron a disposición de **“EL COMPRADOR o CONSUMIDOR”** la información y documentación relativa a el **TERRENO**, que se especifica en el **“ANEXO C”** del presente contrato, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del mismo.

R). - Que informaron a **“EL COMPRADOR”** el costo total del **TERRENO**, así como las restricciones que, en su caso, son aplicables a la comercialización del bien objeto de este Contrato.

S). -Que el **TERRENO** objeto del presente contrato de adhesión, no cuenta con algún reglamento especial, esto debido a la naturaleza del mismo y por cuanto el **SUSCRITO VENDEDOR o PROVEEDOR** únicamente estoy comercializando lotes o unidades privativas, sin que estos pertenezcan a algún régimen de propiedad en condominio, cada uno de los **COMPRADORES O CONSUMIDORES** al momento de adquirir dicho lote o terreno deberá de observar y cumplir al momento de edificar en los mismos, con el **reglamento municipal de construcción correspondiente en el municipio de Mérida Yucatán**. La presente declaración se hará extensiva y se deberá relacionar de igual forma en la correspondiente escritura definitiva de compraventa.

T) Que por cuanto EL **suscrito VENDEDOR Y/O PROVEEDOR**, **únicamente me encuentro comercializando LOTES DE TERRENO Y/O ESPACIOS PRIVADOS (AREAS PRIVATIVAS)** que **no cuentan con construcción**, así como tampoco se encuentran sujetos a un régimen de propiedad en condominio, por tal motivo dicho desarrollo no cuenta con accesorios tales como ESTACIONAMIENTOS, BODEGAS, JAULAS DE TENDIDO, CUARTOS DE SERVICIO o cualquier tipo de bienes que no formen parte del inmueble.

II.- DECLARA **“EL COMPRADOR O CONSUMIDOR”** que:

A) Es una persona _____ (física y/o moral), de nacionalidad mexicana por haber nacido en _____, lo que acredita con _____ (documento correspondiente), tener _____ años de edad, cuyo estado civil es _____, bajo el régimen de _____, dedicado a _____, y tener la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato.

B) Que contando con la información suficiente a **que se refiere el artículo 73 bis de La Ley Federal de Protección al Consumidor**, ha convenido con **“EL VENDEDOR O PROVEEDOR”** en comprarle el **TERRENO** en los términos que establecen en el presente contrato.

- C) Su registro federal de contribuyentes es: _____.
- D) Conoce el Terreno y manifiesta que la información y documentación relativa a la misma que se le proporcione, es la que se especifica en el “Anexo C” del presente contrato, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del mismo.

III) Declaran las Partes que:

Única. Que son sus espontaneas voluntades, celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA COMPRAVENTA. - En virtud de este acuerdo de voluntades, “**EL VENDEDOR O PROVEEDOR**” vende a “**EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**”, quien adquiere para sí, el **TERRENO**, para uso **HABITACIONAL**, especificado en la declaración I incisos k) y m) anteriormente relacionadas. **EL TERRENO** tiene las medidas y colindancias señaladas y la infraestructura urbana para la adecuada conexión de los servicios de suministros de agua potable, energía eléctrica, drenaje y alcantarillado, internet, señalados en el **ANEXO “A”** del presente contrato, mismos servicios que deberá de contratar **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** de su propia cuenta.

Asimismo, el **TERRENO** objeto del presente contrato por encontrarse dentro de la localidad de **San Antonio Hool** del municipio de Mérida Yucatán, cuenta con el debido equipamiento urbano como calles pavimentadas, parques y jardines, escuelas (pre-escolar, primaria y secundaria), universidades, funerarias, gasolineras, restaurantes, centros comerciales, aceras, estacionamientos, plaza pública, tiendas de conveniencia, consultorios médicos y restaurantes. Mismo **TERRENO al cual se tiene acceso por medio del sistema metropolitano de movilidad amable y sostenible, (va- y- ven), Taxis, plataformas inteligentes, y vehículo particular.**

En virtud de lo anteriormente relacionado, **EL VENDEDOR O PROVEEDOR**, en este acto pone en conocimiento del **COMPRADOR O CONSUMIDOR**, que la compraventa del **TERRENO** tipo **HABITACIONAL**, marcado con el número _____ de la calle _____ del _____ fraccionamiento Y/o colonia _____, de la localidad de San Antonio Hool del municipio de Mérida Yucatán, a elección de este último señalado, podrá llevarse a cabo de dos maneras:

1.-**PAGO DE CONTADO ES DECIR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.** Si (___) no (___)

2.-**PAGO EN MENSUALIDADES CON RESERVA DE DOMINIO A FAVOR DEL EL VENDEDOR O PROVEEDOR.** Si (___) NO (___)

SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. – Las partes convienen que el precio total de esta compraventa será la cantidad de \$ _____ M.N. (SON: _____ 00/100 Moneda Nacional), precio total que “**EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** ” se obliga a pagarle a “**EL VENDEDOR O PROVEEDOR**” de la siguiente forma y condiciones:

DEL ENGANCHE:

Al momento de la firma del presente contrato de compraventa, **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** independientemente de la forma y tiempo, el cual elija para pagar el inmueble, deberá de pagar una cantidad inicial y en concepto de **ENGANCHE**, por dicha compraventa, la cual **no podrá ser menor al 10% del valor del Terreno.** Dicho pago se podrá realizar mediante depósito en efectivo, transferencia bancaria o depósito de cheque a elección de **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR.**

Por tal motivo **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** manifiesta en este acto que es su voluntad pagar el _____% del valor de la compraventa en concepto de **ENGANCHE** y mismo porcentaje que equivale a la cantidad de \$ _____ (SON: _____ 00/100 Moneda Nacional,) cantidad que "**EL VENDEDOR O PROVEEDOR**" en este acto recibe a su entera satisfacción y se aplicará como parte del precio total del **TERRENO**, expidiendo "**EL VENDEDOR O PROVEEDOR**" a favor del **COMPRADOR O CONSUMIDOR** el recibo que ampare la cantidad pagada.

-El precio pactado por la compraventa es en Moneda Nacional, en caso de realizarse la Compraventa en moneda extranjera, se tomará al tipo de cambio que rija en el lugar en que se realice el pago, de conformidad con la legislación aplicable.

-**EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** únicamente podrá pagar mediante depósito en efectivo el monto que la Ley prevé para tales efectos siendo este, la cantidad correspondiente a 8,025 UMA, siendo que cada UMA será valorada según la fecha de adquisición del **TERRENO**.

El plazo para la correspondiente firma de la **escritura definitiva** de compraventa del **TERRENO**, ya sea que el pago se realice de contado o en mensualidades, se realizará a más tardar después de haber transcurrido 15 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato siendo esto el día _____.

-PAGO DE CONTADO:

- a) En caso de que **el COMPRADOR y/o CONSUMIDOR**, elija pagar el **TERRENO** de contado, este con antelación a la fecha de la firma de la escritura pública de compraventa definitiva, deberá de liquidar el valor restante para cubrir el total del precio del **TERRENO** siendo este por la, cantidad de \$ _____ M.N. (_____ 00/100 Moneda Nacional).

PAGO EN MENSUALIDADES:

- b) En caso de que a elección del **COMPRADOR** o **CONSUMIDOR** este determine realizar el pago en **MENSUALIDADES**, estas se podrán sujetar a un plazo de: 12, 24, 36, 48 o 60 meses de pago, según sea el caso, mismas que serán determinadas a elección del **COMPRADOR O CONSUMIDOR**, siendo que el mismo en el presente acto manifiesta que realizara dicho pago en _____ mensualidades.
- c) El primer pago mensual lo realizara **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** a partir del mes siguiente de la fecha en la cual se lleva a cabo, ante notario público designado, la correspondiente firma de la escritura definitiva de compraventa correspondiente, siendo esto el día _____.
- d) El **COMPRADOR** o **CONSUMIDOR** tendrá hasta cinco días de gracia contados a partir de la fecha establecida para realizar el correspondiente pago mensual, sin que se genere algún tipo de penalización por el atraso.
- e) En caso de que la compraventa se realice mediante pago en mensualidades, **EL VENDEDOR O PROVEEDOR** en todo momento se reservaran el dominio útil y directo del **TERRENO**, hasta en tanto **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** realice la liquidación total del precio convenido por la compraventa.
- f) La correspondiente escritura definitiva de compraventa de contado o en mensualidades se realizará a más tardar después de haber transcurrido 15 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato siendo esto el día _____.
- g) **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**, podrá pagar por anticipado, sus mensualidades (completas) en cualquier momento, los pagos que se retrotraen y serán aplicados de manera subsecuente y descendente a partir de la última mensualidad, siempre y cuando **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** no tenga algún adeudo o pago pendiente respecto a la

mensualidad correspondiente al mes vigente, es decir que dichos pagos anticipados únicamente reducirán el plazo estipulado entre las partes para el pago y liquidación total de dicha compraventa. Para la aplicación de dichos pagos **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** deberá de avisarle a **EL VENDEDOR O PROVEEDOR**, con 72 horas de anticipación, por cualquier medio escrito, esto con la finalidad de que **EL VENDEDOR O PROVEEDOR**, tenga conocimiento de dicho pago el cual se deberá de realizar con el correspondiente número de referencia bancaria.

METODOLOGIA DE CONTROL Y GENERACION DE PAGOS:

Los conceptos de pago a cargo de "**EL COMPRADOR o CONSUMIDOR**", deben ser cubiertos con el método de pago referido a continuación:

1.-**EL VENDEDOR O PROVEEDOR** a partir de la firma del presente contrato, generaran un **NUMERO DE REFERENCIA BANCARIA "ÚNICO"**, el cual servirá para todos y cada uno de los pagos realizados por **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**, ya sea esto en concepto de enganche, primer pago mensual, o como saldo y liquidación total de la operación de compraventa del **TERRENO** según sea el caso.

2.- Si el método de pago es deposito en efectivo este deberá de ser cubierto por **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** mediante el correspondiente número de referencia bancaria que se le genere y el cual le proporcionará **EL VENDEDOR O PROVEEDOR**, mismo pago que será realizado a la cuenta bancaria que este designe para tales efectos y la cual será relacionada en el presente contrato.

3.- Si **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** realiza su pago mediante **CHEQUE**, este aplicará únicamente salvo buen cobro, esto una vez que se haya generado el correspondiente número de referencia que le proporcionará **EL VENDEDOR O PROVEEDOR**, al momento de la firma del presente contrato.

4.-Si el pago se realiza mediante transferencia bancaria, esta una vez generado el número de referencia de dicho pago, se realizará a la cuenta bancaria que **EL VENDEDOR O PROVEEDOR** habilite para dichos efectos la cual de igual manera aplicará para cualquier otra forma de pago elegida por **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**, siendo esta la que se relaciona a continuación:

CUENTA DEL VENDEDOR O PROVEEDOR:

Cuenta número: _____.

Cuenta clabe: _____.

Nombre del titular: _____.

Institución bancaria: _____.

Todos los pagos efectuados por "**EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**" que no sean depósitos en efectivo deberán provenir de una cuenta(s) cuya titularidad corresponda al mismo **COMPRADOR O CONSUMIDOR**", exhibiendo al momento de la firma de este contrato, el documento (s) que lo acrediten. Si **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** tuviera varias cuentas a su nombre, este deberá indicarle **AL VENDEDOR**, de cual cuenta(s) va a provenir el pago antes mencionado proporcionándole a este toda la información necesaria de cada una de sus cuentas señaladas. Asimismo, para el caso en que **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** designare en el presente contrato alguna cuenta la cual por motivos diversos sea cancelada, entonces este deberá de informarle **AL VENDEDOR O PROVEEDOR dentro** del término de 15 días naturales siguientes a la cancelación de la misma, y proporcionar todos los datos requeridos por los vendedores acerca de su nueva cuenta.

Para efectos de la realización de los pagos aquí señalados, **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** se sirve indicar la cuenta (s) que a continuación se relaciona(n) de la(s) cual(es) provienen los recursos para la realización de los pagos relativos a la presente operación de compraventa:

CUENTA DEL COMPRADOR O CONSUMIDOR:

Cuenta (s) número: _____.

Cuenta (s) clabe: _____.

Nombre del titular: _____.

Institución (es) bancaria: _____.

El importe señalado en esta cláusula contempla todas las cantidades y conceptos referentes al objeto del presente Contrato; por lo que **"EL VENDEDOR O PROVEEDOR"** se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente Contrato, salvo que **"EL COMPRADOR O CONSUMIDOR "** autorice de manera escrita algún otro cargo no estipulado en el presente Contrato. Cabe señalar que, por tratarse el presente contrato de adhesión, de la compraventa de **TERRENO SIN CONSTRUCCIÓN** los cuales no pertenecen a ningún tipo de régimen de propiedad en condominio, **EL VENDEDOR O PROVEEDOR** no estará obligado a brindar ningún tipo de servicio adicional sino únicamente su obligación será llevar a buen fin la venta de **TERRENOS O UNIDADES PRIVATIVAS**.

Para los efectos de la presente cláusula deberán entenderse como **"Gastos Operativos"** aquellas erogaciones distintas del precio de la venta que deba cubrir **"EL COMPRADOR O CONSUMIDOR "**, tales como gastos de escrituración, impuestos, avalúo, administración, apertura de crédito y gastos de investigación, según lo establecido en el **"Anexo d"** del presente contrato, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del mismo.

Cuando aplique la devolución de alguna cantidad pagada por **EL COMPRADOR o CONSUMIDOR**, ésta se efectuará únicamente mediante transferencia bancaria, con destino a alguna de las cuentas que el mismo designo como propias en el presente contrato.

En cualquier caso, las cantidades que resultarán a favor de **"EL COMPRADOR O CONSUMIDOR "**, deberán ser devueltas por **"EL VENDEDOR O PROVEEDOR"** dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de rescisión del presente Contrato de Compraventa.

En caso de que dichas cantidades no fueren restituidas dentro del plazo establecido, **"EL VENDEDOR O PROVEEDOR"** deberá pagar a **"EL COMPRADOR O CONSUMIDOR "** un interés equivalente al 0.75% MENSUAL, por cada mes que transcurra sin que realice la correspondiente restitución.

TERCERA. CANCELACIÓN ANTICIPADA. **"EL COMPRADOR O CONSUMIDOR"** cuenta con un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento para poder cancelarlo, sin responsabilidad alguna, y sin menoscabo de los pagos realizados (enganche), así como también **"EL VENDEDOR O PROVEEDOR "** tendrá la obligación de devolverle las cantidades que el **"EL COMPRADOR O CONSUMIDOR "** le haya entregado, en su caso, deduciendo de las mismas el monto de los gastos operativos debidamente comprobables en que hayan incurrido. Dicha devolución debe darse en un plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha en que les sea notificado a **"EL VENDEDOR O PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, respecto de la cancelación del presente contrato. En caso de que dichas cantidades no fueren restituidas dentro del plazo establecido, **"EL VENDEDOR O PROVEEDOR"** deberá pagar a **"EL COMPRADOR O CONSUMIDOR"** un interés equivalente al porcentaje correspondiente al 0.75% por cada mes transcurrido de retraso en dicha restitución.

La notificación de la cancelación del presente contrato se registrá según lo establecido en la cláusula **DECIMA QUINTA** del mismo.

CUARTA. FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA. – Que, en relación a los principios de equidad y reciprocidad entre las partes del presente contrato de adhesión, y una vez que **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** haya cumplido con las obligaciones contraídas en el presente contrato y del mismo modo el **PROVEEDOR O VENDEDOR** haya cumplido de igual forma con las suyas, las

partes acuerdan que a partir de los quince días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Contrato de adhesión Compraventa de terreno, concurrirán ante el notario público que, según sea el caso; podrá ser designado por "**EL COMPRADOR o CONSUMIDOR**", esto en los casos en los que la compraventa del **TERRENO**, sea realizado mediante pago de contado, con el fin de otorgar y formalizar la escritura pública de compraventa definitiva, acto en el cual "**EL VENDEDOR O PROVEEDOR**" entregará a "**EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**" todos aquellos documentos relativos al **TERRENO** que sea requerido a entregar de conformidad con la legislación aplicable.

Las partes acuerdan que el costo del avalúo inmobiliario (comercial o fiscal), así como los honorarios, impuestos y derechos, que se causen con motivo de dicho acto correrán a cargo de "**EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**", con excepción del impuesto sobre la renta y el impuesto cedular, que por ley le corresponde pagar a "**EL VENDEDOR O PROVEEDOR**", quien a partir de dicha formalización se obliga ante "**EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**" a responder por el saneamiento para el caso de evicción.

Para el caso en que **EL COMPRADOR**, elija realizar la compraventa del terreno mediante pagos mensuales, entonces a propuesta del **VENDEDOR o PROVEEDOR**, este designará al fedatario público, ante el cual se llevara a cabo la correspondiente escritura pública de compraventa a plazos (mensualidades) con reserva de dominio del inmueble, respetando siempre la libre decisión del **COMPRADOR O CONSUMIDOR**. Durante el plazo de pago, elegido a conveniencia del **COMPRADOR O CONSUMIDOR**, para poder cubrir la totalidad del valor del precio pactado por las partes; subsistirá la reserva de dominio a favor de **EL VENDEDOR o PROVEEDOR**, el cual una vez que haya liquidado **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** el valor total de dicha operación procederá a realizar la correspondiente cancelación de la reserva de dominio, la cual se realizara igualmente en escritura pública y ante el fedatario público que designe para tales efectos **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**, cubriendo este de su propia cuenta y peculio todos y cada uno de los gastos correspondientes a la cancelación de dicha reserva de dominio.

Para el caso en que **EL COMPRADOR**, haya liquidado la última mensualidad adeudada, **EL VENDEDOR** tendrá un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se haya realizado el último pago y total liquidación del valor pactado por el **TERRENO**, para emitir la correspondiente carta de liquidación a favor de **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**, esto con la finalidad de que la escritura de compraventa a plazos con reserva de dominio, sea liberada por el Notario público correspondiente, lo cual se realizara después de haber transcurrido quince días naturales contados a partir del día en que se haya expedido la carta de liquidación de dicha operación de compraventa en mensualidades.

QUINTA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "EL VENDEDOR o PROVEEDOR". Para el cumplimiento del presente Contrato, "**EL VENDEDOR**" se obliga a que:

- a) El inmueble objeto del presente Contrato tenga las características técnicas de seguridad pública, impacto vial, factibilidad de servicios de seguridad pública especificadas en el citado "**Anexo A**".
- b) El Inmueble se encuentre al corriente en el pago de todos sus impuestos y derechos, así como libre de gravámenes y adeudos de cualquiera naturaleza al momento de la firma de la correspondiente escritura.
- c) A Entregar a "**EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**" el inmueble en los términos establecidos en la Cláusula Octava del presente Contrato.
- d) Contar con la suficiente capacidad económica para atender futuras reclamaciones en caso de que el terreno haya sido objeto de una preventa previa, e indemnizar a "**EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**" por ese concepto en los casos aplicables.
- e) Poner a disposición de "**EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**" la información y documentación relativa al Inmueble.
- f) Informar a "**EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**" si el Inmueble materia del presente Contrato se encuentra sujeto a un régimen de propiedad específico.

- g) Proporcionarán el murete de medición que constituye el punto de interconexión, donde la empresa suministradora (CFE), proveerá el servicio de energía eléctrica a cada uno de los lotes o terrenos. Es responsabilidad de **EL VENDEDOR**, cumplir con la especificación técnica que se encuentra en el documento denominado "**INSTALACION DE ACOMETIDAS DE BAJA TENSION CFE DCABT203**", dicha especificación técnica de la empresa suministradora (CFE) fue aprobada por la secretaria de energía siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 25 del reglamento de la LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA EN MATERIA DE APORTACIONES.

Deberán de entregar cada lote o unidad, con una capacidad de transformación de energía de 3 kilovoltiamperios (kva) por lote o terreno, ya que según el convenio celebrado previamente con la compañía suministradora (**CFE**), dicha capacidad es la máxima según la infraestructura construida y cedida sin costo sin opción a reembolso hecho a la compañía suministradora del servicio de energía eléctrica. Es importante señalar que, si **EL COMPRADOR** desea aumentar esta capacidad de transformación de energía, de su terreno o lote, esto se podrá realizar una vez que se haya llevado a cabo la entrega recepción de su terreno o lote, y firmado el acta correspondiente de entrega, mismo momento en el cual **EL COMPRADOR** deberá de manifestarle a **LOS VENDEDORES** que es su deseo solicitar a la compañía suministradora (CFE) se incremente la carga de energía la cual se realizara cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el reglamento de la **LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA EN MATERIA DE APORTACIONES**.

- h) Así como cumplir con todo aquello a que se encuentre obligado en los términos del presente Contrato.

EN ATENCION A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y RECIPROCIDAD QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO DE ADHESION, DE IGUAL MANERA SE ESTABLECEN LOS DERECHOS DEL VENDEDOR O PROVEEDOR, LOS CUALES SE RELACIONAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.-Recibir el pago justo y oportuno pactado por la compraventa del terreno o unidad privativa.

2.-Comunicarse fácilmente con los compradores o consumidores para recibir información veraz sobre sus pagos, datos personales, documentación y opiniones sobre el inmueble.

SÉXTA. –DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "EL COMPRADOR O CONSUMIDOR ". Para el cumplimiento del presente Contrato, "**EL COMPRADOR**" se obliga, a:

- a) Recibir de "**EL VENDEDOR**" el inmueble en los términos establecidos en la Cláusula OCTAVA del presente Contrato.
- b) Llevar a cabo el pago total de la compraventa, ya sea de contado o mediante pagos mensuales convenidos en los términos establecidos en la cláusula segunda del presente contrato.
- c) Revisar la información y documentación que le ponga a su disposición "**EL VENDEDOR**", relativa al inmueble.
- d) Preservar el entorno urbanístico que establezca el municipio respetando el uso que le fuere asignado al bien Inmueble, así como respetar y conservar el plan de desarrollo urbano vigente.
- e) Así como cumplir con todo aquello a que se encuentre obligado en los términos del presente Contrato.

EN ATENCION A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y RECIPROCIDAD QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO DE IGUAL MANERA SE ESTABLECEN LOS DERECHOS DEL COMPRADOR O CONSUMIDOR LOS CUALES SE RELACIONAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Derecho a recibir información de manera clara, completa y veraz sobre el terreno o unidad privativa que pretende comprar.

2.- Derecho a elegir de manera libre y voluntaria sin recibir ningún tipo de presión, acerca de la compraventa de terreno que pretende realizar.

3.- Derecho a recibir información segura y de calidad respecto del terreno que se pretende enajenar.

4.-Derecho a no ser discriminado, en virtud de su raza, sexo, religión, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad o condicione económica.

5.- Derecho al reembolso bajo los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

6.- Derecho a la protección de sus datos personales.

7.-Derecho a la protección de sus derechos de consumidor, cuando los proveedores o vendedores no respeten los mismos.

8.-Derecho a recibir el terreno, en los términos pactados en el presente contrato.

SEPTIMA. ENTREGA DE POSESIÓN Y RECEPCIÓN DEL TERRENO. - "EL VENDEDOR", pone en este acto en conocimiento del **COMPRADOR O CONSUMIDOR**, que la entrega de la propiedad y posesión del **TERRENO**, se realizara de las siguientes maneras:

I.-En caso de que la compra de dicho **TERRENO** sea realizada de contado, **EL VENDEDOR** se obliga con **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** a realizarle la correspondiente entrega de la propiedad y posesión material del **TERRENO**, libre de todo gravamen y limitación de dominio, una vez que este haya liquidado el total del precio pactado por la compraventa, es decir al momento de la firma de la correspondiente escritura definitiva de compraventa.

II.- -En caso de que la compra de dicho **TERRENO** sea realizada mediante pagos mensuales con la reserva de dominio a favor de **EL VENDEDOR**, este se obliga con **EL COMPRADOR o CONSUMIDOR** a realizarle la correspondiente entrega de la propiedad y posesión material del **TERRENO**, libre de todo gravamen y limitación de dominio, una vez que este le haya liquidado la totalidad del precio pactado por la compraventa, es decir una vez que **EL COMPRADOR** haya realizado el último pago correspondiente a las mensualidades que fueren pactadas entre las partes.

III.-Si **EL VENDEDOR** en la fecha de entrega de la posesión del **TERRENO**, no pudieran realizarla por causas naturales, fuerza mayor o caso fortuito o causas no imputables al mismo, en las cuales se viera afectado directamente **EL TERRENO** para su debida entrega, entonces las partes deberán pactar una nueva fecha de entrega del **TERRENO** por así convenir a sus intereses, misma que no será considerada como incumplimiento para efectos de la presente cláusula. En caso de una nueva inasistencia se levantará acta circunstanciada ante dos testigos que haga constar tal situación y se entenderá como recibido el inmueble a entera satisfacción **DEL COMPRADOR** para todos los efectos a que haya lugar.

En caso de que "**EI VENDEDOR**" no acredite plenamente las causales de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el párrafo que antecede de esta cláusula, se considerará como incumplimiento de contrato y, por lo tanto, se hará acreedor a la pena convencional que se establece en la cláusula Decima Primera del presente contrato.

Asimismo, y para el caso en que **EL COMPRADOR**, no se presentare en la fecha y hora programada para la entrega de **EL TERRENO**, sin causa previamente justificada, **EL VENDEDOR** levantara un acta de entrega firmada ante dos testigos, para los efectos legales correspondientes y desde ese momento, **EL VENDEDOR O PROVEEDOR** no tendrá ninguna responsabilidad para con **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**, acerca de **EL TERRENO** **UNIDAD PRIVATIVA** y mucho menos se hará cargo del pago de impuesto alguno a partir de dicho momento.

IV.- Al momento de la entrega material del **TERRENO**, "**EL VENDEDOR o PROVEEDOR**", conjuntamente con "**EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** " realizarán una revisión ocular de las condiciones pactadas por las partes en el "Anexo A" del presente contrato. En caso de que "**EL COMPRADOR**" esté de acuerdo con dichas características, las partes firmarán un acta entrega y recepción del **TERRENO**, de acuerdo al "**Anexo B**" del presente contrato.

OCTAVA. - DESTINO Y MODIFICACIÓN DEL INMUEBLE. A fin de preservar el entorno urbanístico del Fraccionamiento donde se encuentra ubicado el **TERRENO**, en su caso, "**EL VENDEDOR** pone en conocimiento del **COMPRADOR**, que cuenta con las licencias y autorizaciones señaladas en el ANEXO A, del presente contrato, incluyendo la licencia de uso de suelo **HABITACIONAL**, respecto del **TERRENO** según sea el caso, por lo que "**EL COMPRADOR**" está obligado a respetar el reglamento de construcción municipal el cual será aplicado al momento de que el mismo realice cualquier obra de construcción en el **TERRENO**, debiendo de tramitar previamente la correspondiente licencia de construcción bajo los lineamientos fijados por las autoridades municipales, en el entendido que la misma será tramitada de su propia cuenta y peculio.

NOVENA. -RESCISION. –El presente contrato se podrá rescindir por las siguientes causas:

1.-Por incumplimiento de cualquiera de las partes, respecto de las obligaciones contraídas en el presente contrato o bien cuando cualquiera de ellas renuncie a las mismas.

2.- En caso de que **EL VENDEDOR o PROVEEDOR** no entregare **EL TERRENO**, al **COMPRADOR O CONSUMIDOR**, con las medidas y bajo las condiciones pactadas o bien entregara un terreno diferente.

3.-En caso de que sea compraventa en mensualidades, y **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** omita realizar el pago de tres mensualidades de manera consecutiva, entonces **EL VENDEDOR** podrán rescindir el presente contrato de manera inmediata y sin instauración de juicio alguno. En el caso de rescisión del contrato de compraventa a plazos o mensualidades, las partes podrán acordar que "**EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**" realice el pago del precio de la totalidad de la compraventa de contado, supuesto en el cual, el presente Contrato de Compraventa permanecerá con plena fuerza y efectos, estableciendo las condiciones bajo las cuales se realizaría la misma, así como las penalizaciones y repercusiones económicas, para "**EL COMPRADOR**", debido a su incumplimiento.

Asimismo, y para el caso de que la compraventa del **TERRENO** se realice mediante pagos mensuales, y el **COMPRADOR**, no hubiera cumplido con el pago oportuno de dos amortizaciones consecutivas, entonces **EL VENDEDOR O PROVEEDOR**, podrá otorgarle al **COMPRADOR**, previa notificación de su atraso, un plazo hasta de treinta días naturales adicionales para que **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** , se ponga al corriente en sus pagos de las mensualidades atrasadas, las cuales por ningún motivo podrán exceder de tres meses de atraso y en caso de que este, no cumpla en los tiempos aquí establecidos, entonces bajo este supuesto **EL VENDEDOR** podrá rescindir en todos sus términos el presente contrato de manera inmediata y sin instauración de Juicio alguno.

4.-En caso de incumplimiento a las obligaciones contraídas por las partes en el presente contrato y toda vez que las mismas no hayan sido subsanadas dentro del término de quince días naturales posteriores a la notificación que realice la parte afectada, mediante notificación por escrito o por correo electrónico, este podrá darse por rescindido y podrá hacerle exigible la pena convencional a que hace referencia el presente contrato.

5.-En caso de que la rescisión del presente contrato sea realizada por parte de **EL VENDEDOR o PROVEEDOR**, esto debido a la falta de pago oportuno de **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**, o bien por cualquier causa de incumplimiento de las obligaciones contraídas por este, en el presente contrato, **EL VENDEDOR O PROVEEDOR** deberá de comprobar dicho incumplimiento, (lo cual se realizara mediante la exhibición de los requerimientos de pago que se le hagan al **COMPRADOR O CONSUMIDOR** por escrito, como notificaciones y avisos y que sean realizadas o enviadas al domicilio del mismo o al correo electrónico que este designe para tales efectos), los cuales serán

suficientes para comprobar la omisión o incumplimiento correspondiente del **COMPRADOR O CONSUMIDOR** .

Todo aviso, comunicación o notificación escrita, realizada en cualquiera de los medios antes señalados (domicilio o correo electrónico) se tendrá por totalmente válida hasta en tanto las partes no hagan una nueva designación de algún otro medio o domicilio para tales efectos.

DÉCIMA. – RESTRICCIONES OFICIALES APLICABLES A LA CONSTRUCCIÓN DEL TERRENO. En su caso, el **TERRENO** objeto del presente contrato está sujeto a las siguientes restricciones oficiales aplicables a la construcción, tales como:

- Restricciones Ambientales. (En su caso, indicar cuáles son).

- Colindancias con zonas ecológicas, arqueológicas, reservas forestales y reservas federales (En su caso, indicar cuáles son).

Cualquier otra limitación decretada por autoridades competentes y/o previstas en la legislación aplicable (En su caso, indicar cuáles son).

DÉCIMA PRIMERA. - PENA CONVENCIONAL. - En caso de incumplimiento, la parte afectada podrá declarar la rescisión del presente contrato sin necesidad de resolución judicial previa alguna, bastando para ello la notificación por escrito, que se le realice a la parte que incumpla, la cual contendrá los motivos que originaron la rescisión del mismo. En el caso de rescisión, la parte que incumplió deberá pagar a la otra parte una pena convencional equivalente al diez por ciento (10 %) del precio pactado como precio total de la compraventa en el presente contrato.

Ahora bien, si el incumplimiento es imputable a "**EL COMPRADOR o CONSUMIDOR** ", el pago de la penalización anteriormente señalada se realizará con cargo al enganche o pago inicial, por lo que "**EL VENDEDOR**" estará facultado para descontar el importe del enganche respectivo sin autorización previa del **COMPRADOR O CONSUMIDOR**, debiendo **EL VENDEDOR**, devolver cualquier otra cantidad pagada, dentro de los 30 días naturales siguientes a la rescisión del presente contrato.

Si el incumplimiento es imputable a "**EL VENDEDOR**", el pago de la pena convencional señalada con antelación sera correspondiente al 10% del precio pactado como precio total de la compraventa, deberán efectuarlo, conjuntamente con la devolución del importe pagado por concepto de enganche, o cualquier otro concepto pagado, dentro de los 30 días naturales siguientes a la rescisión del presente contrato. En el supuesto señalado con anterioridad, **EL VENDEDOR** correrá con los gastos legales que implique la reversión de la Reserva de dominio.

DECIMA SEGUNDA. - SERVICIOS ADICIONALES.-Por cuanto el presente contrato de adhesión, es respecto a la compraventa de un terreno sin construcción el cual no pertenece a ningún régimen de propiedad en condominio o cualquier otro régimen especial , **EL PROVEEDOR O VENDEDOR**, no ofrece ningún tipo de servicio adicional, especial o conexo que pudiera solicitar **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** de forma opcional, por su conducto y medio de operación de consumo principal, debido a lo anteriormente relacionado **EL COMPRADOR O CONSUMIDOR** deberá una vez que haya adquirido el **TERRENO O UNIDAD PRIVATIVA**, contratar bajo su propia cuenta los servicios correspondientes al suministro de energía eléctrica, agua potable, teléfono, internet y cualquier otro servicio que según sus necesidades y condiciones requiera para el debido funcionamiento de su **INMUEBLE**.

DÉCIMA TERCERA. - FALLECIMIENTO DE "EL COMPRADOR o CONSUMIDOR ". En atención a los principios de equidad y reciprocidad que rigen en el presente contrato de adhesión, y en caso de fallecimiento de "**EL COMPRADOR**", el presente contrato subsistirá con todos sus efectos y alcances, transmitiéndose los derechos **Página 14 de 26** de "**EL COMPRADOR**" a sus herederos, en los términos que prevea la Legislación en materia familiar y/o civil aplicable en el Estado de Yucatán, Salvo que los herederos manifiesten a "**EL VENDEDOR**" que es su voluntad y no desean

continuar con la compraventa, en cuyo caso, **EL VENDEDOR O PROVEEDOR** deberá restituir todas las cantidades entregadas por **COMPRADOR O CONSUMIDOR**, descontando los gastos operativos (publicidad, sueldos y comisiones, rentas , gastos, servicios, reversión de reserva de dominio etc.), correspondiéndole a dicho concepto la cantidad resultante al 10% del precio pactado como precio total de la compraventa.

DÉCIMA CUARTA. - AVISO DE PRIVACIDAD. Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares y demás legislación aplicable, "**EL COMPRADOR**" manifiesta que el Aviso de Privacidad de "**EL VENDEDOR**" le fue dado a conocer, y le fue puesto a la vista de forma física y electrónica, mismo que manifiesta haber leído, entendido y acordado en los términos expuestos en el mismo, por lo que otorga su consentimiento respecto del tratamiento de sus datos personales. En el caso de que los datos personales recopilados incluyan datos patrimoniales o financieros, **EL COMPRADOR** deberá de otorgar su consentimiento expreso para que "**EL VENDEDOR**" o sus Encargados realicen transferencias y/o remisiones de datos personales en términos del propio Aviso de Privacidad.

"**EL COMPRADOR O CONSUMIDOR**" Si (____) no (____) acepta que "**EL VENDEDOR**" ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él, con motivo del presente Contrato y si (____) no (____) acepta que "**EL VENDEDOR**" le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

Firma o rubrica de "**EL CONSUMIDOR**"

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIOS y NOTIFICACIONES. – Con la finalidad de garantizar la debida comunicación entre las partes y proteger el derecho del **COMPRADOR O CONSUMIDOR** y que el mismo cuente con canales y mecanismos de atención gratuitos y accesibles para consultas, solicitudes, reclamaciones y sugerencias dirigidos al **PROVEEDOR O VENDEDOR**, este último se sirve señalar para dichos efectos los siguientes:

DOMICILIO DEL " VENDEDOR":

TABLAJE 21908, UBICADO EN LA AVENIDA 39, LOCAL NUMERO OCHO, CRUZAMIENTOS CON LAS CALLES 16 Y 18 DE LA COLONIA MONTES DE AME DE ESTA CIUDAD DE MERIDA YUCATAN, CODIGO POSTAL 97115.

Teléfono: 9995534045.

Correo electrónico: cibelesdesarrollos2024@gmail.com

DOMICILIO DEL COMPRADOR":

Calle: _____ No. _____, Col.: _____.

Delegación: _____, C.P. _____.

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Todo aviso, comunicación o notificación realizada en cualquiera de los medios antes señalados, se tendrá por totalmente válida hasta en tanto las partes no hagan una nueva designación de algún otro medio o domicilio para tales efectos.

"LAS PARTES" se obligan a notificar por escrito a la otra, cualquier cambio en el domicilio que se indica anteriormente, conviniendo desde este momento que será al domicilio que mantengan vigente en los términos antes indicados el correspondiente para tener como válida cualquier notificación y/o aviso que deban darse de conformidad con lo estipulado en este Contrato.

Para los casos de que alguna de las partes en el presente contrato deba de realizarle alguna notificación y/o aviso por escrito a la otra, ya sea este vía correo electrónico o bien mediante escrito entregado de manera personal, a fin de que dichas notificaciones y/o avisos surtan efectos y se tengan por realizados, el remitente de dicho aviso deberá contar con el acuse de recibido o bien con un correo de confirmación a fin de que puedan comenzar a correr los términos establecidos en el presente contrato. Para el caso en que las notificaciones sean realizadas por medio de correo electrónico el remitente deberá de cerciorarse de que la misma sea recibida por el destinatario, ya sea esto mediante confirmación vía llamada telefónica, mediante mensaje de texto o correo electrónico, y una vez, cerciorada y confirmada la recepción de dicho correo comenzaran a correr los términos establecidos en el presente contrato para las partes.

Para el caso de que cualquiera de las partes, una vez transcurridos 5 días hábiles contados a partir del envío y realización de cualquier notificación, no emitiera respuesta alguna mediante el correspondiente acuse de recibo, aviso o correo de confirmación señalado con anterioridad, se tendrá por hecha la notificación para todos los efectos legales correspondientes.

DÉCIMA SEXTA. - PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES Y TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE "EL COMPRADOR". Las acciones civiles derivadas de responsabilidad civil, vicios ocultos y en su caso evicción, se resolverán y determinarán con base en las disposiciones legales vigentes del Código Civil del Estado de Yucatán, el cual entre otras cosas, dispone que prescriben en dos años las acciones derivadas de responsabilidad civil, artículo 970 del código civil del estado de Yucatán ;que prescriben en un año las acciones derivadas por evicción, artículo 1310 del código civil del estado de Yucatán; y que prescriben en seis meses las acciones derivadas de vicios ocultos, artículo 1443 del código civil del estado de Yucatán quedando expresamente establecido que **"EL COMPRADOR o CONSUMIDOR "** tendrá derecho a ejercitar tales acciones dentro de los plazos estipulados en el mismo.

DÉCIMA SEPTIMA. COMPETENCIA EN CASO DE CONTROVERSIA. La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite para la interpretación o cumplimiento del presente Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

DÉCIMA OCTAVA. - MODELO DE CONTRATO DE PROFECO. - El modelo del presente Contrato de Adhesión se encuentra registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de PROFECO bajo el número _____ de fecha _____.

Cualquier variación del presente Contrato en perjuicio de **"EL COMPRADOR"**, frente al contrato de adhesión registrado ante PROFECO, se tendrá por no puesta.

Queda informado **"EL COMPRADOR"** que de conformidad con el artículo 18 de la Ley Federal de Protección al Consumidor se ha implementado el Registro Público de Consumidores (RPC), también llamado Registro Público Para Evitar Publicidad (REPEP) como un mecanismo de protección a los consumidores para no ser molestados con publicidad no deseada por proveedores, mediante llamadas telefónicas y mensajes de texto o que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios. Este registro es gratuito, a efectos de que los consumidores determinen si es su deseo o no comunicar a la Procuraduría Federal del Consumidor su solicitud de inscripción a dicho registro, pudiendo para ello acceder a la página de internet <https://repep.profeco.gob.mx/>. **Página 16 de 26**

Leído que fue por las partes el contenido del presente Contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de _____ a los

_____ días del mes de _____ del año dos mil _____.
Entregándose una copia del mismo al **"EL COMPRADOR"**.

<p>CARSMITH, S.A. DE.C.V. A TRAVES DE</p> <p>SU ADMON UNICO.</p> <p>MARIO AUGUSTO ALFREDO CARDENAS</p> <p>_____</p> <p>"EL VENDEDOR" (Nombre, firma y fecha)</p>
--

<p>"EL COMPRADOR"</p> <p>_____</p> <p>"EL COMPRADOR" (Nombre, firma y fecha)</p>
--

Así mismo, PROFECO pone a su disposición el (REPEP) Registro Público para Evitar Publicidad, como mecanismo para la protección de los derechos de los consumidores a no ser molestados con publicidad no deseada y su información no sea utilizada con fines mercadotécnicos o publicitarios, mediante llamadas telefónicas y mensajes de texto.

La inscripción es gratuita, y la puede realizar vía telefónica llamando desde el número que desees inscribir al 96 28 00 00 para las áreas metropolitanas de la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey o al 800 96 28 000 para el resto de la República o por Internet en la página: REPEP las 24 horas del día, los 365 días del año.

ANEXO "A"

PERMISOS, INFRAESTRUCTURA URBANA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TERRENO

A) El inmueble objeto de la operación a que se refiere esta compraventa es el Lote _____
Manzana _____, numero exterior **Página 17 de 26** _____ calle _____
ubicado en el Fraccionamiento denominado _____ que pertenece al Municipio
_____ en el Estado de _____.

SUPERFICIE DE TERRENO: _____

COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON: _____

AL SUR COLINDA CON:

AL ESTE COLINDA CON: _____

AL OESTE COLINDA CON:

B) El inmueble objeto del presente contrato cuenta con la infraestructura para la adecuada conexión de los servicios de suministro de:

1. Agua Potable
2. Alcantarillado
3. Acometida para energía eléctrica

EQUIPAMIENTO URBANO: Parque _____ Estancias _____ Escuela _____
Otro _____.

SISTEMAS DE TRANSPORTE PARA LLEGAR AL INMUEBLE: (SI) (NO)

Público Urbano (SI) (NO)

¿Cuáles?: _____

C) CLASIFICACION INTERNA, RESPECTO AL TERRENO, SEGÚN SU SUPERFICIE, UBICACIÓN Y VALOR DEL MISMO.

TERRENO TIPO 1: **RESIDENCIAL O HABITACIONAL:**

LOTE #: _____ SUPERFICIE: _____ MT2, VALOR: _____.

D) PERMISOS Y LICENCIAS DEL INMUEBLE TRAMITADAS POR EL DESARROLLADOR.

- 1.-FACTIBILIDAD URBANO AMBIENTAL
- 2.-LICENCIA DE USO DE SUELO.
- 3.-RESOLUCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) Y PLANO SELLADO.
- 4.-DICTAMEN DE LIBERACION DEL INAH.
- 5.-FACTIBILIDAD DE ENERGIA ELECTRICA. (CFE)
- 6.-FACTIPILIDAD DE DOTACION DE AGUA POTABLE (JAPAY)
- 7.-FACTIBILIDAD DE TRANSPORTE (IMDU),
- 8.-FACTIBILIDAD DE SEGURIDAD Y TRANSITO CON DICTAMEN. (SSP)

9.-FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS. (SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES)

10.-ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO.

11.-ESTUDIO DE IMPACTO VIAL.

MERIDA YUCATAN A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DEL
AÑO _____.

FIRMA DEL COMPRADOR

ANEXO "B"

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN TERRENO TIPO: _____

En la ciudad de _____ capital del estado de Yucatán, siendo las
_____ horas con _____ minutos del día _____ de
_____ de _____, comparece **"EL COMPRADOR"**
C. _____ el cual se
constituye en compañía del VENDEDOR
, al lote de TERRENO número _____ de la manzana _____, con numero exterior
_____ ubicado en la calle _____ del Fraccionamiento,
que pertenece al Municipio de _____, en el Estado de _____. A fin de llevar a
cabo la correspondiente entrega recepción de dicho bien inmueble el cual se realiza en los
siguientes términos:

Página 19 de 26

PRIMERO: Con fecha _____ **EL VENDEDOR Y EL**
COMPRADOR , suscribimos un contrato de compraventa respecto al bien inmueble

siguiente: _____
_____.

SEGUNDO: De acuerdo con lo estipulado en el contrato de compraventa, **EL VENDEDOR Y EL COMPRADOR** pactaron que la entrega se realizara en los términos estipulados en la cláusula séptima del mismo, por tal motivo dicho **TERRENO O INMUEBLE** del que se hace entrega, cuenta con todas y cada una de las condiciones contenidas en el mismo.

TERCERO.-En este acto **EL VENDEDOR** entrega **AL COMPRADOR** y este último recibe de plena conformidad para si **EL TERRENO** totalmente desocupado y conforme a lo pactado en el contrato y en el estado en el cual se encuentra a su total satisfacción cumpliendo al efecto con la entrega del mismo no teniendo **EL COMPRADOR** nada para que reclamar estando ambas partes conformes con todos y cada uno de las disposiciones contenidas en la presente acta, firmando de conformidad la misma para los fines legales pertinentes.

EL COMPRADOR

LOS VENEDORES

ANEXO "C"

INFORMACION DE DOCUMENTACION DEL TERRENO QUE SE PONE A DISPOSICION DEL COMPRADOR

	S I	N O
¿Le pusieron a disposición el documento que acredite la propiedad del Terreno?		
¿Le informaron sobre la existencia o no, de gravámenes que afecten la propiedad del terreno?		
¿Le pusieron a disposición los documentos que acrediten la personalidad de los vendedores y la autorización del proveedor para promover la venta del Terreno?		
¿Le informaron que el TERRENO NO se encuentra bajo el régimen ejidal o comunal?		
¿Le informaron sobre las condiciones en que se encuentra el pago de contribuciones del Terreno?		
¿Le informaron que el TERRENO NO se encuentra sujeto a Régimen de Propiedad en condominio?		
¿Le pusieron a disposición las autorizaciones, licencias o permisos expedidos por las autoridades correspondientes del terreno?		
¿Le proporcionaron la información sobre las medidas y colindancias del Terreno y su precio?		
¿Le brindaron información adicional sobre los beneficios ofrecidos por los vendedores, en caso de concretar la operación?		
¿Le brindaron información adicional sobre las características, y uso y mantenimiento de las instalaciones especiales (discapacitados) del terreno / del Fraccionamiento? (cuando aplique)		
¿Le informaron respecto de las opciones de pago que puede elegir y sobre el monto total a pagar en cada una de ellas, así como el precio del inmueble en operaciones de contado y el precio total que determinará en función de los montos variables de conceptos de crédito y notariales?		
¿De ser el caso, le informaron de los mecanismos para la modificación o renegociación de las opciones de pago, las condiciones bajo las cuales se realizaría y las implicaciones económicas, tanto para los vendedores como para el comprador?		
¿Le informaron de las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de escrituración, así como las erogaciones distintas del precio de la venta que deba realizar?		
¿Le informaron de las condiciones bajo las cuales puede cancelar la operación?		
¿Le informaron si sobre el terreno existe y se ha constituido garantía hipotecaria, fiduciaria o de cualquier otro tipo, así como su instrumentación?		
¿Le informaron si el modelo de contrato que va a firmar esta previamente registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor?		
¿Le informaron de canales y mecanismos de atención a quejas, así como los horarios de atención con la que cuenta "Los VENEDORES"?		
¿Le informaron de el nombre comercial o denominación del fraccionamiento?		
¿Le pusieron a su disposición el equipamiento urbano existente en la localidad donde se encuentra el Fraccionamiento?		
¿Le pusieron a su disposición el plan de desarrollo urbano?		
¿Le pusieron a su disposición la Licencia de uso de suelo?		
¿Le pusieron a su disposición la información acerca de los servicios con los que cuenta el terreno?		
¿Le informaron si existe alguna restricción para la construcción en virtud de una restricción ambiental o por colindar con alguna zona ecológica, reserva forestal o federal?		
¿Le informaron acerca de la manera de consultar al aviso de privacidad?		

La información y documentación antes descrita la puede verificar y consultar en nuestro portal de internet www.com.mx.

Se le hace del conocimiento de "EL COMPRADOR": que contamos con canales de atención de quejas y solicitudes gratuitos y accesibles, para cualquier queja o sugerencia, los cuales pueden hacerlos llegar vía correo electrónico al correo: _____ o vía telefónica al número de atención: _____ con un horario de lunes a viernes de ____:____ y sábados de ____:____. Y el plazo de respuesta de "EL VENDEDOR" es de: _____.

IMPORTANTE PARA "EL COMPRADOR": Antes de que firme como constancia de que tuvo a su disposición la información y documentación relativa al Terreno, cerciórese de que la misma coincida con la que efectivamente le hayan mostrado y/o proporcionado "EL VENDEDOR".

EL VENDEDOR

EL COMPRADOR

(Nombre, firma, fecha)

(Nombre, firma y fecha)

"Anexo D"

GASTOS OPERATIVOS (Gastos de escrituración, impuestos, avalúo, administración, apertura de crédito, gastos de investigación, entre otros)

No.	GASTOS OPERATIVOS
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.-	

7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

“EL VENDEDOR”

“EL COMPRADOR”

(NOMBRE, FIRMA Y FECHA)

(NOMBRE, FIRMA Y FECHA)

ANEXO E

AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____.

Domicilio: _____

_____, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares hace de su conocimiento el presente Aviso de Privacidad para los clientes.

1. SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES (compradores):

Recabo sus datos personales y datos personales sensibles para los efectos mencionados en el presente Aviso de Privacidad. En este sentido, hago de su conocimiento que sus datos personales serán tratados y resguardados con base en los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, consagrados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

2. FINALIDAD EN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

Recopilo sus datos personales y datos personales sensibles por lo que solicito su consentimiento a través del presente Aviso de Privacidad con el objeto de utilizarlos para los siguientes fines:

- I) Para que **EL VENDEDOR O PROVEEDOR**, atienda las necesidades particulares y características concretas del **COMPRADOR Y/O CONSUMIDOR y del BIEN INMUEBLE**.
- II) Brindar la asesoría correspondiente, en base al análisis de las particularidades del **BIEN INMUEBLE**, con el fin de poder determinar según las necesidades y posibilidades económicas del **COMPRADOR** el precio DEL INMUEBLE en el mercado, y la forma más adecuada para poderlo adquirir.
- III) Orientar al **CONSUMIDOR o COMPRADOR**, en relación con el trámite de escrituración, tiempo de espera, costos y todo con lo relacionado al manejo de la operación.
- IV) Integrar el expediente técnico, el cual deberá contener forzosamente la documentación e información detallada, para poder llevar a cabo la correspondiente compraventa **DEL INMUEBLE Y/O TERRENO**.
- V) Utilizar los medios de difusión, para proporcionar la información del **INMUEBLE Y/O TERRENO** a los posibles **COMPRADORES** que lo soliciten.

3. MEDIOS PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES:

Hago de su conocimiento que sus datos personales y datos personales sensibles serán resguardados bajo estrictas medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas las cuales han sido implementadas con el objeto de proteger sus datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizados.

4. MEDIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES:

Como titular de los datos personales objeto del presente Aviso de Privacidad usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), mismos que se consagran en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Así mismo podrá revocar el consentimiento otorgado para el uso de sus datos personales. En cualquiera de estos supuestos, puede realizar su solicitud mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de correo :_____.

Con la finalidad de poder atender su solicitud, ésta deberá satisfacer todos los requisitos que en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

5. TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES:

Sus datos personales y/o datos personales sensibles podrán ser transferidos a los **PROVEEDORES de servicios (notarios)** que para el cumplimiento de las obligaciones de _____ le ofrecen, sea necesario. Lo anterior sin perjuicio de las excepciones la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Por lo que se solicita su consentimiento expreso para realizar dichas transferencias. **(Seleccionar solo 1 opción)**

- Si doy mi consentimiento para la transferencia de mis datos.
- No doy mi consentimiento para la transferencia de mis datos.

6. CAMBIOS AL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD:

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado en el futuro. En todo caso, cualquier modificación al mismo se hará de su conocimiento mediante el envío de un correo electrónico a la cuenta que usted nos proporcionó inicialmente para hacer de su conocimiento el presente Aviso de Privacidad y/o mediante la publicación del mismo en la siguiente página web: _____.

No seremos responsables en el caso de que usted no reciba la referida notificación de cambio en el Aviso de Privacidad por causa de algún problema con su cuenta de correo electrónico o de transmisión de datos por internet. Sin embargo, por su seguridad, el Aviso de Privacidad vigente estará disponible en todo momento en la página web antes señalada.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y DOY MI CONSENTIMIENTO



Cadena Original

|| sE2dw1MQwIoAnUGIV7KRk9aiELlv1QvzAM/yQiZkNww= | DELIA ANDREA LOPEZ VEGA | DIRECTORA DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | LOVD860404AA0 | 1745887051809 | 26 PÁGINAS | 2025-04-28T18:37:31.809 ||

Sello digital

c0UyZHcxTVF3SW9BbIVHbFY3S1JrOWFpRUxsdjFRdnpBTS95UWlaa052dz18MTc0NTg4 NzA1MTgwOQ==

Para verificar la integridad de este documento, puede escanear el código QR o visite el siguiente enlace:

<https://efirma.profeco.gob.mx/VQR?qr=sE2dw1MQwIoAnUGIV7KRk9aiELlv1QvzAM/yQiZkNww=>